

de pala ancha, veinte y quatro reales.

Cada hacha grande, treinta rs.

Cada hacha mediana, diez y ocho reales.

Cada hacha pequeña, ocho rs.

Esquadras para puertas, con tejuelos, à dos reales y quartillo la libr.

La azuela de martillo, doze rs.

Cabestro de azuela, tres reales.

Cuchilla de picar, de cabo de palo, veinte y dos reales.

Martillo ordinario de Carpintero, de tres libras, con azero, à quatro reales la libra.

Oros mas pequeños, à quatro reales la libra.

Eslabones para sacar lumbre, real y medio.

Palas de horno, à quinze reales.

Calço de coche, y carro, à sesenta mrs. la libra.

Rexas, y balcones, à dos reales y quartillo la libra.

Cada aguzadera de rexa, à catorce maravedis.

Calçar cada azadon, à diez y seis reales.

Cada libra de hierro echado en rexa de arado, à toda costa, dos rs.

Cada rexa nueva, siete reales.

De calçar la rexa, quatro reales.

Telera de arado, à tres rs. cada vna.

Velortas de atados, à tres reales cada vna.

Argolla de hierro, con esquadra, y tejuelos, y borones, à dos reales y quartillo la libra.

Vna cuchilla de Pastelero, grande, cien reales.

Vna pala de Pastelero, treinta rs.

Vna cuchilla de descarnar, ocho reales.

Vn cuchillo de Curtidor, dos ducados.

Vna cuchilla de quartear en el Rastro, veinte y dos reales.

Vn cuchillo de degollar carneros, seis reales.

Vn eslabon para Carnizeros, diez y ocho reales.

Cuchillo gifero, cinco reales.

Y para ganado de cerda, seis rs.

Vna cuchilla de Pescadera, dos ducados.

Vn pujabante de codillo, doze rs. Y de boton, diez reales.

Vn martillo de Herrador, de peña, veinte y dos reales.

Vna porrilla de Herrador, diez rs.

Vn martillo de Herrador, chico, tres reales.

Vn puntero de Herrador, dos rs.

Vnas tenazas de Herrador, doze reales.

Vna media tenaza, seis reales.

Vn martillo de echar bocas, de Herrador, seis reales.

De encambonatle, dos reales.

Vna porrilla de echar bocas, dos reales.

Vna alforça de Herrador, seis rs.

Herreros de Clauazon.

Cada libra de yelletes, y estacas, y gomales, à quarera y quatro mrs.

El ciento de chillones, à cinco rs.

El ciento de chillas, à tres reales.

El ciento de media chillas, à ochenta maravedis.